

RESOLUCION EXENTA: 3198
Santiago, 20 de marzo de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
PRESTADORES DE SERVICIOS
FINANCIEROS DE ASESORIAS,
INVERSIONES Y CORREDORA DE SEGUROS
GREY CAPITAL SPA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 13 de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026.

2. La solicitud de Cancelación en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, de la sociedad ASESORIAS, INVERSIONES Y CORREDORA DE SEGUROS GREY CAPITAL SPA, inscrita bajo el número 36 de fecha 3 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente proporcionado los antecedentes necesarios para la cancelación requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, de la sociedad ASESORIAS, INVERSIONES Y CORREDORA DE SEGUROS GREY CAPITAL SPA, inscrita bajo el número 36 de fecha 3 de febrero de 2023.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



DLC/DJLC
WF 3217971

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3198-26-96651-E SGD: 2026030194284